

ACTA ORDINARIA No. 08-2016
20-10-16

Acta de la sesión ordinaria No. 08-2016 del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), celebrada el día veinte de octubre del dos mil dieciséis, a partir de las trece horas treinta minutos, en la sala de exministros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros e invitados:

Miembros

Felipe Arauz Cavallini	Ministro Rector Agricultura y Ganadería
Felipe Arguedas Gamboa	Viceministro Agricultura y Ganadería
Carlos Monge Monge	Presidente Ejecutivo, CNP
Ricardo Rodríguez Barquero	Presidente Ejecutivo, Inder
Patricia Quirós Quirós	Gerente Senara
Rodrigo Li Guzmán	Representante, Gerente General, Pima
Carlos Araya Fernández	Director Ejecutivo, Inta
Marco Vinicio Jiménez Salas	Director Ejecutivo, SFE
Walter Quirós Ortega	Director Ejecutivo, ONS
Bernardo Jaén Hernández	Director Nacional, Senasa
Rafael Mesen Vega	Director Ejecutivo, Conac
Ana Isabel Gómez De Miguel	Directora Ejecutiva, Sepsa

Invitados

Miriam Valverde Díaz	Sepsa
Ma. Isabel Morales Chacón	Sepsa
Haydee Fernández Barriocanal	Inder
Marco Valerio Berrocal	Inder

ARTICULO 1º: Bienvenida

El Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini da la más cordial bienvenida a los jerarcas a la sesión del Consejo Agropecuario Nacional.

ARTICULO 2º: Aprobación Agenda.

El Sr. Felipe Arauz Cavallini somete a consideración de los presentes la agenda y se da por aprobada.

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
13:30-13:35	Bienvenida.	Sr. Luis Felipe Arauz. - Ministro Rector.
13:35- 13:40	Aprobación Agenda.	Sr. Luis Felipe Arauz. - Ministro Rector.
13:40- 13:55	Aprobación del Acta No. 06-2016 y 07-2016 Seguimiento de Acuerdos. Revisión de Correspondencia.	Sra. Ana Isabel Gómez De Miguel Directora Ejecutiva. Sepsa.
13:55-14:15	Indicadores y características de Territorios	Sr. Marvin Chaves Thomas Director de Planificación. INDER
14:15-14:30	Directriz Sector Agropecuario sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y de protección de las personas adolescentes trabajadoras	Sr. Luis Felipe Arauz. Ministro Rector
14:30 – 15:00	Cumplimiento disposición 4.3 del Informe DFOE-EC-IF-05-2016	Sra. Ana Isabel Gómez. Directora de Sepsa.
14:45-16:00	Otros temas <ul style="list-style-type: none"> - OCDE Presentación del estudio de la Política Agrícola ante el Comité de Agricultura (23 y 25 de noviembre). - Actualización Reglamento para otorgamiento de Medalla del Mérito Agrícola 	Sr. Luis Felipe Arauz. Ministro Sra. Ana Isabel Gómez De Miguel Directora Ejecutiva. Sepsa.

ARTICULO 3º: Aprobación del Acta y Seguimiento de Acuerdos

La señora Ana Isabel Gómez De Miguel, indica que las Actas 06 y 07, fueron remitidas electrónicamente para su revisión, las somete a consideración de los presentes y al no haber observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01-08-16: Se aprueban las Actas 06-2016 y 07- 2016 del CAN y se ratifican los acuerdos del Acta No. 07-2016

Seguidamente la señora Gómez presenta la revisión del estado de los acuerdos tomados en la sesión anterior, de conformidad con el siguiente cuadro.

ACUERDO	ACCIÓN
ACUERDO 01-07-16: Se ratifican los acuerdos tomados en la sesión 06-2016.	
ACUERDO 02-07-16: Los jefes del sector agropecuario reconocen la importancia de contar con una Política Nacional de Semillas e instan a la Oficina Nacional de Semillas (ONS), para que en conjunto con el Centro de Investigaciones para Granos y Semillas (CIGRAS), Sepsa y con el apoyo técnico de la FAO e IICA, culminen el proceso de formulación de esta política.	Se envió oficio DM MAG 780 dirigido a Jefes del Sector
ACUERDO 03-07-16: Solicitar a la Ministra de Planificación Nacional la presentación al CAN sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo (ODS), organización y plan de acción para cumplir las metas propuestas a nivel nacional, así como la participación sectorial, intersectorial e institucional en el proceso.	Se envió oficio DM MAG 781 dirigido a Olga M. Sánchez – Ministra Mideplan
ACUERDO 04-07-16: Realizar la Sesión del CAN del 20 de octubre en Talamanca	Se suspendió la gira a Talamanca por lo que la reunión se hizo en San Jose
ACUERDO 05-07-16: Instruir al Comité Sectorial Agropecuario de la Región Brunca para que realice la debida coordinación interinstitucional, a fin de que las diferentes intervenciones se vinculen hacia el abastecimiento del futuro mercado mayorista de esta región.	Se envió oficio DM MAG 779 dirigido a Róger Montero – Coordinador Sector Región Brunca.

ACUERDO 06-07-16: Solicitar a la Contraloría General de la República, la ampliación de un plazo adicional de tres meses a la fecha establecida, para el cumplimiento de la Disposición 4.7. del Informe DFOE-EC IF-05-2016, relacionada con la presentación de la hoja de ruta y cronograma para el establecimiento de las métricas de los principales cultivos y actividades pecuarias en materia de cambio climático, tal y como se consignó en el oficio DMA-MAG 0684-2016". Acuerdo Firme.	Se envió oficio DM MAG 765 del 27 de setiembre, 2016 dirigido a Alexia Umaña Alvarado - Contraloría
ACUERDO 07-07-16: Solicitar a la Contraloría General de la República, la ampliación del plazo en seis meses para el cumplimiento de la Disposición 4.4. del Informe DFOE-EC-IF-05-2016, relacionada con el diseño, oficialización e implementación del mecanismo para la participación de las organizaciones del sector agropecuario. Acuerdo firme	Se envió oficio DM MAG 765 del 27 de setiembre, 2016 dirigido a Alexia Umaña Alvarado - Contraloría

El Sr. Felipe Arguedas indica, que en reuniones que sostuvo con los Comités Regionales Sectoriales de las regiones Brunca y Chorotega manifestaron su preocupación por la multiplicidad de formatos que hay que llenar para acceder a Proyectos, dependiendo de la Institución.

El Sr. Ricardo Rodríguez manifiesta, que el Inder está tramitando los Proyectos que vienen con el visto bueno del Comité Sectorial de cada Región, por lo que considera que se puede hacer un esfuerzo para crear un formato que contenga un 75% de homogeneidad, el restante 25% de dependerá de las necesidades de cada Institución y el cumplimiento de su normativa interna. Esta propuesta es secundada por el Sr. Felipe Arguedas, quien considera necesario hacer un esfuerzo por lograr estandarizar estos formatos.

El Sr. Carlos Monge señala que se podría considerar un formulario por tipología, tipo de inversión y que sea de formulación participativa.

ARTICULO 4º: Correspondencia Enviada y Recibida

La Sra. Gómez De Miguel procede a informar y dar lectura a la correspondencia.

Correspondencia enviada:

FECHA	NO. OFICIO	EMISOR	DIRIGIDO A	TEMA
27-09-16	DM MAG 765	Ministro Agricultura Sr. Luis Felipe Arauz	Sra. Alexia Umaña de la Contraloría General de la República	Acuerdo CAN 06-07-2016
30-09-16	DM MAG 779	Ministro Agricultura Sr. Luis Felipe Arauz	Sr. Roger Montero Coordinador Comité Sectorial Región Brunca	Acuerdos CAN: 05-07-2016
30-09-16	DM MAG 780	Ministro Agricultura Sr. Luis Felipe Arauz	Jerarcas	Acuerdos CAN: 02-07-2016
30-09-16	DM MAG 781	Ministro Agricultura Sr. Luis Felipe Arauz	Sra. Olga Marta Sánchez Ministra Mideplan	Acuerdos CAN: 05-07-2016
18-10-16	DM MAG 829	Ministro Agricultura Sr. Luis Felipe Arauz	Jerarcas, Coordinadores Sectoriales Regionales, Miembros Cotecsa	Directriz MAG 003-2016

Correspondencia recibida:

FECHA	NO. OFICIO	EMISOR	TEMA
06-10-16	Correo Electrónico	Sra. Yadira Vega Blanco Legal MAG	Ley 9398 para Perfeccionar la rendición de cuentas.
06-10-16	GG 598-16	Sr. Humberto Solís Gerente Pima	Nombramiento del Sr. Rodrigo Li Guzmán para sesión del CAN
07-10-16	CGR 13115	Sra. Alexia Umaña de la Contraloría General de la República	Solicitud del CAN para ampliación del cumplimiento de plazo, se aprueba la ampliación del plazo para cumplir directriz 4.7 sobre hoja de ruta y cronograma para el establecimiento de métrica.
29-09-16	CSA-69-2016	Sr. Roger Montero. Coordinador Comité Sectorial Agropecuario. Región Brunca.	Solicita uniformar formatos para la presentación de proyectos agropecuarios que se gestionen ante las instituciones que destinan recursos financieros a organizaciones productores y productoras del agro.
11-10-16	DE INTA-424	Sr. Carlos Manuel Araya – Director Ejecutivo – Inta	Nombramiento del Sr. Alvaro Rodríguez Aguilar para sesión del CAN
14-10-16	MAG AJ 859	Sr. Daniel Carrasco – Jefe a.i. Asesoría Jurídica MAG	Modificación Reglamento Medalla al Mérito Agrícola
19-10-16	PE 790-16	Sr. Carlos Monge – Presidente Ejecutivo CNP	Solicitud de retiro Jerarca por atención de reunión

ARTICULO 5º: Indicadores y características de Territorios

El Sr. Felipe Arguedas señala que este tema fue visto en la Junta Directiva del INDER y que consideraron que muy importante presentarlo ante el CAN, ya que es un instrumento valioso para la toma de decisiones. De esta forma el Sr. Marco Valerio y Sra. Haydee Fernández, colaboradores del Instituto de Desarrollo Rural presentan el trabajo sobre la caracterización de los Territorios por región. Indicaron que el mismo se realizó tomando en cuenta las siguientes premisas:

- *“Enfoque territorial del desarrollo rural”* el desarrollo está determinado por la intersección entre su estructura productiva y el progreso institucional.
- Trascender la visión de la ruralidad como sinónimo de agropecuario.
- El desarrollo del sector agropecuario depende de la calidad de los vínculos con el sector industria y servicios.
- Construir un vínculo virtuoso de encadenamientos entre zonas rurales y urbanas.
- Necesidad de alcanzar una mayor competitividad en el mercado nacional e internacional.
- Competir globalmente como requisito para el desarrollo económico de los territorios, sean urbanos o rurales.
- Competitividad es una condición necesaria para el crecimiento económico y de los ingresos laborales de los pobladores rurales.
- La transformación productiva y el desarrollo institucional se deben abordar de forma simultánea en el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDRT).

Tomando en cuenta los ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 (Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales; Economía rural territorial;

Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial; Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio y Ecosistemas territoriales), se recopilan, seleccionan, y sistematizan 72 indicadores territoriales para la valoración de las prioridades de los territorios en respuesta a los artículos 1 y 7 de la Ley 9036. Actualmente, el Inder está trabajando con el apoyo del Comité Técnico Interinstitucional (CTI), en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural territorial 2017-2022, que integrará las demandas contenidas en los 28 Planes de desarrollo.

Como parte de los resultados entre otros se pueden a nivel general y particular por región o territorio contar con una:

- Priorización de demandas en infraestructura y servicios según territorio.
- Priorización de demandas en equidad e inclusión según territorio
- Priorización de demandas en gestión institucional según territorio
- Priorización de demandas en economía rural según territorio
- Priorización de demandas en Desarrollo Rural Territorial según territorio,
- Priorización de Demandas en Desarrollo Rural Territorial según Región

Todo esto orientado a la priorización de atención de los territorios rurales. Así mismo los colaboradores del Inder ponen a disposición de los jefes esta base de datos con que cuenta el Inder con la finalidad que sea útil al sector en la toma de decisiones para orientar la ejecución de programas y proyectos, así como la inversión pública, para responder a las demandas incluidas en los Planes de Desarrollo Rural Territorial. La base de datos cuenta con más de 260 indicadores desagregados por cantón y distrito en los 5 ejes de la Política.

El Sr. Ricardo Rodríguez manifiesta que, conociendo el panorama nacional, se puede concluir la forma de inversión que se requiere. Actualmente el Inder busca promover el desarrollo de los territorios con la formulación y ejecución de proyectos en las diferentes dimensiones de desarrollo que señala la Ley 9036.

El Sr. Marco Vinicio Jiménez señala que se ha venido invirtiendo en zonas que nuevamente aparecen con grados muy altos de retraso, sería importante conocer hacia donde se direccionaron los recursos y mejorar en los controles para ver resultados.

El Sr. Ricardo Rodríguez acota que se invirtió mucho en asistencialismo, por lo que la nueva visión del enfoque territorial es buscar resultados de las inversiones, dar seguimiento y acompañamiento y fiscalización a los mismos.

La Sra. Gómez señala que este es un instrumento valioso de planificación, que permite priorizar áreas de atención, por lo que propone que sea del conocimiento de Cotecsa y de los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), con el fin de que el sector agropecuario tenga conocimiento de esta información que el Inder pone a disposición.

La Sra. Miriam Valverde indica que se está pendiente de realizar un acuerdo de Cotecsa de presentar a los CSRA la Política de Estado de Desarrollo Territorial, por lo que se podría retomar el tema y brindar además los resultados de este estudio.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02-08-16: El Inder realizará la presentación de la “Política Estado para el Desarrollo Rural de los Territorios 2015-20130”, así como los resultados del estudio “Caracterización de los Territorios por Región”, en el nivel nacional y regional, para lo que coordinará con Sepsa. Las personas responsables de coordinar las acciones para lograr este acuerdo serán señoras Miriam Valverde de Sepsa y Haydee Hernández del Inder.

ARTICULO 6º: Directriz MAG 003-2016: Sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y de protección de las personas adolescentes trabajadoras en el sector agropecuario

El Sr. Felipe Arauz Cavallini señala que considerando que nuestro país, ratificó la Convención de los Derechos de los Niños y el Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo, además promulgó el Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 7739 febrero 1998) y estableció una Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre del trabajo infantil y sus peores formas, así como para la protección a la población adolescente trabajadora; es de suma importancia que los jefes y colaboradores de las instituciones del Sector Agropecuario estén comprometidos con la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como con la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Para ello, comunicó al CAN los alcances de la Directriz MAG 003-2016 firmada el día trece de octubre del 2016, la cual contiene el siguiente articulado:

- **Artículo 1:** Declara de interés público de todo el sector la prevención y erradicación del trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora.
- **Artículo 2:** Debe ser acatada por todas las instituciones del sector agropecuario.
- **Artículo 3:** El sector se compromete a velar porque toda acción institucional y de sus aliados estratégicos no fomenten proceso de trabajo infantil.
- **Artículo 4:** El sector promoverá buenas prácticas agrícolas en el marco de la responsabilidad social.
- **Artículo 5:** El sector fomentará en sus instituciones, socios, proveedores, contratista y aliados ligados a sus procesos, acuerdos voluntarios para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a las personas adolescentes trabajadoras
- **Artículo 6:** El sector utilizará su capacidad de convocatoria y de influencia para promover la responsabilidad social y buenas prácticas de producción.
- **Artículo 7:** El sector coordinará con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el reconocimiento de las buenas prácticas agrícolas libres de trabajo infantil para el sector empresarial, asociaciones y organizaciones de las personas productoras del agro.
- **Artículo 8:** Rige a partir de esta comunicación.

El Sr. Felipe Arguedas hace un comentario en relación con el artículo 5 señalando que no se debe referir a acuerdos voluntarios, ya que esto proviene de una ley, por lo que sugiere eliminar lo de voluntario.

Al respecto se acoge la observación del Sr. Arguedas y en ese sentido se corrige para que se entienda en el artículo 5 no un acuerdo voluntario de compromiso sino un “acuerdo”.

Al respecto los miembros del CAN toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03-08-16: Dar por comunicada la Directriz MAG-003-2016 sobre prevención erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescentes trabajadoras emitida por el Ministro Rector del Sector Agropecuario, asimismo los jefes de las instituciones se comprometen a realizar las acciones pertinentes, en sus respectivas instituciones, para llevar a cabo su cumplimiento.

ACUERDO 04-08-16: Solicitar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social la presentación ante el CAN de los alcances de la Ley No. 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia. En caso de que el señor Ministro no pueda asistir, puede delegar en un representante competente en la materia.

ARTICULO 7º: Cumplimiento disposición 4.3 del Informe DFOE-EC-IF-05-2016

La Sra. Gómez De Miguel indica que en cumplimiento de la disposición 4.3 del Informe DFOE-EC-IF-05-2016 de la Contraloría General de la República, Sepsa diseñó la Estrategia de articulación sectorial agroambiental y de cambio climático, la cual propone al CAN para su consideración y aprobación.

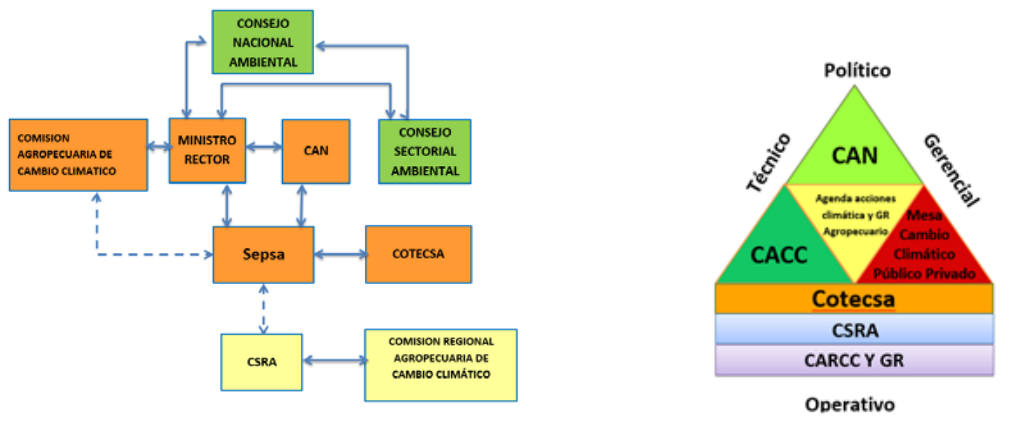
Inicia su presentación detallando el marco de política e instrumentos a nivel nacional y sectorial en materia de cambio climático y gestión de riesgos, y señala la meta nacional que establece la Estrategia Nacional de Cambio Climático “Hacia una economía baja en emisiones de carbono y competitiva para el 2021”, así como la meta del sector agropecuario en Mitigación: “hacia la eficiencia productiva agropecuaria con tecnologías climáticamente inteligentes, con el fin del consolidar un modelo eco-competitivo” y en Adaptación: “reducir la vulnerabilidad del sector ante los efectos del cambio climático”. Además, señaló los objetivos específicos para el sector en Mitigación: Reducir emisiones GEI manteniendo o aumentando la productividad del sector agropecuario en productos clave: café, banano, caña de azúcar, ganadería, piña y arroz inundado y en Adaptación: Disminuir la vulnerabilidad de las productoras y productores agropecuarios ante los impactos del CC.

Tomando en consideración la normativa y compromisos del país y la contribución del sector agropecuario, se diseñó la estrategia de articulación, cuyo objetivo de la estrategia es establecer un proceso conjunto y articulado que permita la complementariedad, direccionamiento,

seguimiento y la evaluación de las acciones estratégicas de gestión agroambiental orientadas a la mitigación, adaptación y gestión de riesgos ante el cambio climático, en los ámbitos central y regional, en cumplimiento de las metas establecidas en el marco de política existente.

Para lograr lo anterior, se llevarán a cabo las siguientes acciones: Establecimiento de la “Agenda de acciones climáticas y gestión de riesgo para el desarrollo agropecuario sostenible”, entre el sector público y privado, partiendo de las acciones que ya se están realizando; esta Agenda deberá incluirse en los planes operativos institucionales anuales, en los Planes de Desarrollo Agropecuario nacional y regionales, en el Plan Nacional de Desarrollo; para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Agenda se fortalecerán los mecanismos de coordinación intersectorial y sectorial existentes en el nivel nacional y regional, según la normativa vigente y se desarrollarán procesos de trabajo conjunto con el sector privado, mediante el establecimiento de mesas de diálogo.

Presenta la estructura del mecanismo en la que se consideran las instancias políticas nacionales y sectoriales, así como los mecanismos asesores, de coordinación, concertación y diálogo de la Agenda de acciones climáticas en el sector agropecuario, en el nivel central y regional.



Al respecto los miembros del CAN toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO 05-08-16: Aprobar el mecanismo de articulación y su implementación para el direccionamiento, seguimiento de las políticas, planes y estrategias emitidas en materia de cambio climático y gestión de riesgo.

ACUERDO 06-08-16: Remitir a la Contraloría General de la República por parte del Ministro Rector, la certificación de cumplimiento de la disposición 4.3. Informe de la CGR N° DFOE-EC-IF-05-2016.

ARTICULO 8º: Otros temas

1. Mercados Regionales de las Regiones Caribe y Brunca:

El Sr. Rodrigo Li, informa que se está en el proceso la adjudicación del Estudio Técnico Regional para el Mercado Mayorista de la Región Brunca, el cual tiene una duración de 10 meses y como resultado se contará con un estudio de pre inversión. Se tiene planeado el lanzamiento y oficialización del mismo en los próximos días. En el caso del Mercado en el Caribe se harán tres talleres para identificar la línea de base de inicio del proyecto, con ello se cumpliría con los requisitos que solicita el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para acceder a fondos de preinversión.

ACUERDO 07-08-16: Los Jerarcas del Sector Agropecuario y Rural apoyan las gestiones del PIMA para la realización de los estudios de pre inversión de los mercados mayoristas a establecerse en las regiones Brunca y Caribe e instan a sus colaboradores a colaborar con esta institución para lograr la realización de los mismos.

2. Presentación del estudio de la Política Agrícola ante el Comité de Agricultura de la OCDE (23 y 25 de noviembre).

El Sr. Felipe Arauz Cavallini informa que los días 23 y 24 de noviembre se estará llevando a cabo la reunión del Comité Agricultura de la OCDE. El 23 da inicio la reunión del Comité donde Filipinas presentará la revisión de su política agrícola, lo cual es importante porque es un proceso muy parecido para Costa Rica.

El 24 de noviembre en una sesión confidencial Costa Rica expondrá su Política Agrícola. Los países que liderarán la discusión son Canadá Capítulo 1, Holanda Capítulo 2 y Nueva Zelanda Capítulo 3. Para esto se debe llevar muy bien documentado aquellos aspectos que se consideren como posibles temas de abordaje por parte de los países que presentes, tales como registro de agroquímicos, caso de aguacate, fijación de precios en arroz, competencia, entre otros.

3. Actualización Reglamento para otorgamiento de Medalla del Mérito Agrícola

La Sra. Gómez indica que, con relación a la solicitud de actualización de este Reglamento, se elaboró una propuesta en coordinación con el área legal del MAG, la cual se les remitió a los presentes por correo electrónico, así como el decreto vigente del Reglamento, para que sea revisado y en la próxima sesión analizado. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 08-08-16: Los jerarcas revisarán la propuesta del Reglamento para otorgamiento de Medalla del Mérito Agrícola, darán las recomendaciones a Sepsa, para que sea presentado y de ser el caso aprobado en la próxima sesión del CAN.

4. Protocolo para la implementación de la directriz MAG-001-2016

El Sr. Carlos Araya informa que el pasado 19 de octubre, mediante el oficio DE-INTA 439-2016, se entregó al Despacho del Ministro el documento "Protocolo para la implementación de la directriz MAG-001-2016"

ARTICULO 9º: Cierre de la Sesión

Sin más temas que tratar finaliza la sesión a las dieciséis horas y treinta del veinte de octubre del dos mil dieciséis.

Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro Rector del Sector Agropecuario
Ministro de Agricultura y Ganadería

Ana Isabel Gómez de Miguel
Secretaría CAN
Directora Ejecutiva SEPSA